

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA - MC No. 011 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	OCTUBRE DE 2021
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	CDP: 2021000307 del 04 de octubre de 2021 Rubro: 2.3.2.02.02.008.1102.9031 servicios prestados a las empresa y servicios de producción fuente: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION. Rubro: 2.3.2.02.02.008.1102.9131 servicios prestados a las empresa y servicios de producción fuente: 9131 – REC B/CE R. P. LIBRE DESTINACION
Código BPIM	2021252140013
Presupuesto oficial	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS (\$25.399.025) M/CTE.INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA, CUNDINAMARCA.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de (2) MESES Y (15) QUINCE días contados a partir de la fecha del acta de inicio, que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS (\$25.399.025) M/CTE.INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

3.2. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, cancelara de la siguiente forma:

UN (1) Primer pago, del 25 % al desarrollo y culminación de la fase 1 y 2., un segundo pago del 50% al desarrollo y culminación de la fase 3 y 4 y un tercer y último pago del 25% al desarrollo y culminación de la fase 5., previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el IMRD practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
RETE FUENTE (POR COMPRAS)	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	2.5%
RETE ICA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	DEPENDE ACTIVIDAD ECONOMICA
ESTAMPILLA PRO CULTURA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	1%
TASA PRO DEPORTE	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	2.5%
ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	3%
RETE IVA	VALOR DEL IVA	15%

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

3.3. ANTICIPO: NO APLICA

El valor total de la propuesta no puede exceder del Presupuesto Oficial.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir, que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA se entenderá como precio artificialmente bajo, el que se encuentre por debajo de la siguiente operación:

Comparación absoluta: En la comparación absoluta el instituto constatará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien u obra o servicio de acuerdo con el estudio del sector elaborado por la dependencia estructuradora.

Cuando el instituto reciba menos de cinco (05) ofertas deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas resulten menores en un 20% o porcentaje mayor, al costo total estimado por la dependencia estructuradora.

Comparación relativa: Cuando se presenten más de cinco (05) ofertas, el instituto tomará el conjunto de las ofertas a evaluar, calculará la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta y en consecuencia calculará la desviación estándar del conjunto para determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo a la metodología que se expone a continuación:

Para calcular la mediana la entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (02).

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo es igual a la mediana menos una (01) desviación estándar:

Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al instituto a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

SECOP II:

- Si su oferta será presentada mediante un proponente plural o promesa de sociedad futura, recuerde que, en la plataforma deberá crearse como tal, determinando si será un consorcio o una unión temporal, sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno, para ello, siga los pasos del siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695>. De no seguir esta instrucción se rechazará su oferta.
- El valor de su oferta económica deberá determinarse en la pregunta tipo lista de precios del proceso como en el Formato de Oferta Económica determinado por la entidad para la presentación de su oferta a esta invitación pública. Los valores totales de SECOP II como de la oferta económica deberán coincidir, de lo contrario será también rechazada su oferta.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El IMRD podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Instituto. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Página 4 de 26

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por EL INSTITUTO, ni la plataforma se las permitirá cargar. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por el Instituto Nacional de Meteorología a través de su página web.

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

COMITÉ EVALUADOR:

Nombrar a la TECNICO ADMINISTRATIVO como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado al Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de la invitación pública para entregar la evaluación jurídica, de experiencia, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

IMPORTANTE: El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma y deberá haber leído los manuales y guías dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente al uso de la plataforma transaccional SECOP II para los proveedores. (Registro, creación del proponente plural, Presentación de observaciones, presentación de ofertas y sus modificaciones, envío de subsanaciones, firma y ejecución del contrato, entre otros)

Enlace:

Las instrucciones para el uso de la plataforma SECOP II, se encuentran en la página web de Colombia Compra Eficiente, sección SECOP II, subsección Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-proveedores>.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para participar en el proceso de selección, desde la suscripción al proceso, el envío de su oferta como Proponente plural, firma del contrato, en caso de ser adjudicatario, entre otros.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

Nota 1: Se recomienda al proveedor verificar de manera recurrente, si la Entidad Estatal realizó Adendas. Si, ya ha enviado su oferta y, dentro del término establecido en la jurisprudencia, la entidad realiza una adenda al proceso que modifica la información de garantías o la sección de cuestionario de la invitación pública electrónica, el proponente deberá retirar su oferta, para realizar los cambios correspondientes, aplicar la modificación y volverla a enviar (Dentro del tiempo establecido para el cierre por la entidad). Si no realiza este procedimiento y el proponente resulta adjudicatario del proceso de selección, la Entidad Estatal no podrá adjudicarle el contrato, por una restricción técnica que genera la plataforma SECOP II

INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN – PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

El presente proceso de selección junto con los estudios y documentos previos se podrá consultar en el SECOP II.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia.

Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El conocimiento del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el INSTITUTO, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido

conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

Nota: La plataforma transaccional SECOP II cuenta con El protocolo de indisponibilidad el cual está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Por lo cual, es necesario que como proveedor lea dicho protocolo de indisponibilidad y conozca las actuaciones que debe realizar en caso de que se presenten fallas de la plataforma.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta
- Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Constitución de **Consortio o Unión** Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social:
- El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- En caso de tratarse de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas
- Carta de Presentación de la Oferta
- Compromiso Anticorrupción
- Certificación bancaria.

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

8.1. ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES
------	-------------	-------------

1	Fase 1. Levantamiento de información y documentación: • Apoyo en la conformación del grupo de trabajo institucional. • Proceso de Inducción y socialización del alcance del proyecto. • Solicitud de información y recolección de información y documentación de la Entidad para el diagnóstico organizacional.	Resolución conformación grupo de trabajo Memorias de socialización del proyecto Solicitud de documentación
2	Fase 2. Aplicación de metodologías e instrumentos de diagnóstico: • Aplicación de metodologías e instrumentos de diagnóstico a través de encuestas y diligenciamiento de formatos relacionadas con los procesos que lideran por dependencia, así como los servicios que atiende la entidad, igualmente se realizarán entrevistas al personal directivo de la entidad en relación con la organización interna y el desarrollo de los sistemas administrativos transversales de manera virtual.	Entrega de formatos de diagnóstico para ser diligenciados Cronograma de entrevistas Registro fotográfico de entrevistas
3	Fase 3. Formulación del estudio técnico y plan de estrategias: Análisis de la situación actual de la estructura Administrativa, organizacional, funcional y financiera de la Entidad, así como en relación con el entorno externo, según las disposiciones y metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública, diagnóstico que comprende: • Generalidades del Municipio • Análisis entorno externo • Análisis de capacidades institucionales • Análisis de procesos • Análisis de procesos y Sistema de Control Interno • Análisis de Estatutos • Análisis de productos y servicios • Análisis de usuarios • Análisis interno u organizacional de la entidad por dependencias • Análisis financiero • Consolidación del Estudio Técnico primera parte • Plan de estrategias o recomendaciones de modernización. • Propuestas de Estructura Administrativa Interna y estructura funcional para el Instituto	Estudio técnico Primera parte.

4	Fase 4. Diagnóstico de planta de personal: Diagnóstico, análisis de la situación actual de planta de personal, conclusiones y recomendaciones: • Diagnóstico de planta (s) de personal. • Comparativo de planta de personal actual y planta propuesta. • Análisis Escala de Remuneración • Diagnóstico de manual de funciones, requisitos y competencias laborales. • Análisis de contratos u ordenes de prestación de servicios existentes en la entidad • Configuración del estudio técnico segunda parte.	Estudio técnico segunda parte.
5	Fase 5. Formulación de proyectos para la modernización administrativa: Asesoría y acompañamiento y para el diseño de los Proyectos de: • Estructura Administrativa y funcional de la entidad. en ella se formula la nueva estructura administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota • Acto administrativo de planta de personal. • Acto administrativo relacionado con el manual de funciones, competencias y requisitos de la Entidad	Proyectos de: • Estructura Administrativa y funcional de la entidad. en ella se formula la nueva estructura administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota • Acto administrativo de planta de personal. • Acto administrativo relacionado con el manual de funciones, competencias y requisitos de la Entidad

EQUIPO DE TRABAJO:

PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Abogado; especialista en Gobierno municipal y especialista en administración pública contemporánea.	10 años de experiencia profesional	Las experiencias profesional y relacionada son mínimo el tiempo señalado o más.
Abogado; especialista en derecho administrativo.	5 años de experiencia profesional	Las experiencias profesional y relacionada son mínimo el tiempo señalado o más.

Para este Personal, el proponente deberá presentar por cada uno de ellos, la siguiente documentación:

- 8 Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- 9 Carnet de manipulación de alimentos vigente de las tres (3) personas.
- 10 Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Procuraduría general de la nación
- 11 Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica vigente
- 12 Certificados antecedentes Judiciales Policía Nacional
- 13 Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente debe acreditar experiencia a través de **UN (1) CONTRATO**, junto con su respectiva acta de liquidación y/o terminación y/o certificación contractual, celebrado con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado con asesorías o apoyo o consultorías relacionadas con la restructuración de plantas de personal cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El oferente debe acreditar experiencia a través de **UN (1) CONTRATO**, junto con su respectiva acta de liquidación y/o terminación y/o certificación contractual, celebrado con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado con asesorías o apoyo o consultorías relacionadas con la restructuración de plantas de personal y que dentro del objeto contractual haya realizado actividades relacionadas con manual de funciones o procedimientos, cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

Nota 1: Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA pueda evaluar la experiencia del proponente.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

Nota 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante.

Nota 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

Nota 4: No se tendrá en cuenta las certificaciones o Actas con notas de multas e incumplimientos.

De la actividad económica

Acreditar establecimiento comercial e inscripción en la cámara de comercio y con actividades económicas inscritas relacionadas con el alcance del objeto del proceso convocado y las del registro mercantil.

En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada **INHÁBIL TÉCNICAMENTE**.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el INSTITUTO, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

13.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el SUPERVISOR designado por el IMRD – COTA.
2. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la aceptación de las ofertas
3. Cumplir el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión designada, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
6. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IMRD- Cota, por causa o con ocasión del contrato.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
8. cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, su fuere el caso.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Instituto sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo normal del contrato
13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Instituto.
14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IMRD-COTA (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
15. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
16. Acreditar sus pagos de Salud, Pensión y ARL como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le corresponda.

13.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar directa y personalmente el servicio de acuerdo con los términos y especificaciones dadas, en las fechas programadas y en los sitios previamente establecidos por el Instituto
2. Realizar los estudios técnicos y administrativos para conocer el alcance de la reestructuración administrativa
3. Asesorar al Director del IMRD en el proceso de reorganización de la estructura administrativa de acuerdo a los alcances del objeto contractual en sus especificaciones técnicas
4. Generar una propuesta de estructura y planta de cargos acorde con los programas y función misional a cargo del IMRD de Cota
5. Realizar el estudio de cargas laborales de la planta de personal del IMRD de Cota
6. Establecer de forma clara las funciones y responsabilidades de las dependencias y empleos que conforman la planta de personal y especificar los perfiles, requisitos de conocimientos y experiencia y las competencias comunes, comportamentales y laborales como medio de garantizar una

- búsqueda y selección de personal con los perfiles adecuados idóneos y competentes, con base en la estructura organizacional que se proponga.
7. Proponer estructuras funcionales acordes a las necesidades que demanda el entorno y que garantizan mantener la unidad jerárquica más adecuada
 8. Establecer conjuntamente con el IMRD un cronograma de trabajo que permita cumplir con los resultados. Cada etapa planteada en el cronograma debe indicar los productos esperados
 9. Asistir y cumplir con las reuniones de la asesoría según las fechas y horas pactadas con la administración del IMRD e informar oportunamente en caso de cambios
 10. Garantizar durante la ejecución del contrato el personal ofertado en la propuesta y en caso de cambio informarlo oportunamente al IMRD quien se reserva el derecho de aceptar el mismo.
 11. Entregar copias en medio físico y digital de los productos de la consultoría
 12. Guardar confidencialidad y buen manejo de la información de la organización a la cual se tenga acceso
 13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.2.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: El INSTITUTO se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

13.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

13.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA.

8.5 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

I.M.R.D.

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Enfermedad sea por Covid-19 u otro tipo de enfermedad de alguno de los miembros del equipo de trabajo del contratista	Falta de control y vigilancia profesional de la obra el 100% del tiempo	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento y control del personal enfermo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Cuando se del riesgo	Tiempo en el cual se produce el	Con el informe	Diario
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------	----------------------	---------------------------------	----------------	--------

9.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	En cuantía equivalente al cinco (5) % del Valor del Contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al Veinte (20) % del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.

10.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

11.- REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2020.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

COTA
I.M.R.D.



**INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 15 de 26

ANEXO No. 01

**MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores:

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA

(Dirección)

Cota (Cundinamarca)

Referencia: (OBJETO a contratar).

Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el IMRD, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): _____ y _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011 _____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.

_____) (anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página **16** de **26**

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (**LETRAS Y NÚMEROS**)

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No ____ del 20__.

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del AIU, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

COTA
I.M.R.D.



**INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 17 de 26

ANEXO No. 02

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)**

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página **18** de **26**

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (___) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”, EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

COTA
I.M.R.D.



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 19 de 26

ANEXO No. 03

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (____) o NO (____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 04
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ (El establecido en la convocatoria) de 20____, para la celebración de un contrato de “(Conforme al objeto a contratar de la invitación)” en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 21 de 26

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROponente SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

COTA
I.M.R.D.



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 22 de 26

ANEXO No. 05
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL IMRD

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____

NIT: _____

Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía _____

ANEXO 6

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Cota, Cundinamarca (FECHA)

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA

Ciudad. -

Referencia: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA, CUNDINAMARCA.

El apoderado o representante legal, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación a ofertar, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo unitarios, los bienes objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un **valor total de (LETRAS) PESOS (\$0.000,00) MCTE**, correspondiente al valor total de la oferta económica presentada por precios unitarios Discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES
1	Fase 1. Levantamiento de información y documentación: • Apoyo en la conformación del grupo de trabajo institucional. • Proceso de Inducción y socialización del alcance del proyecto. • Solicitud de información y recolección de información y documentación de la Entidad para el diagnóstico organizacional.	Resolución conformación grupo de trabajo Memorias de socialización del proyecto Solicitud de documentación
2	Fase 2. Aplicación de metodologías e instrumentos de diagnóstico: • Aplicación de metodologías e instrumentos de diagnóstico a través de encuestas y diligenciamiento de formatos relacionadas con los procesos que lideran por dependencia, así como los servicios que atiende la entidad, igualmente se realizaran entrevistas al personal directivo de la entidad en relación con la organización interna y el desarrollo de los sistemas administrativos transversales de manera virtual.	Entrega de formatos de diagnóstico para ser diligenciados Cronograma de entrevistas Registro fotográfico de entrevistas

3	Fase 3. Formulación del estudio técnico y plan de estrategias: Análisis de la situación actual de la estructura Administrativa, organizacional, funcional y financiera de la Entidad, así como en relación con el entorno externo, según las disposiciones y metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública, diagnóstico que comprende: • Generalidades del Municipio • Análisis entorno externo • Análisis de capacidades institucionales • Análisis de procesos • Análisis de procesos y Sistema de Control Interno • Análisis de Estatutos • Análisis de productos y servicios • Análisis de usuarios • Análisis interno u organizacional de la entidad por dependencias • Análisis financiero • Consolidación del Estudio Técnico primera parte • Plan de estrategias o recomendaciones de modernización. • Propuestas de Estructura Administrativa Interna y estructura funcional para el Instituto	Estudio técnico Primera parte.
4	Fase 4. Diagnóstico de planta de personal: Diagnóstico, análisis de la situación actual de planta de personal, conclusiones y recomendaciones: • Diagnóstico de planta (s) de personal. • Comparativo de planta de personal actual y planta propuesta. • Análisis Escala de Remuneración • Diagnóstico de manual de funciones, requisitos y competencias laborales. • Análisis de contratos u ordenes de prestación de servicios existentes en la entidad • Configuración del estudio técnico segunda parte.	Estudio técnico segunda parte.
5	Fase 5. Formulación de proyectos para la modernización administrativa: Asesoría y acompañamiento y para el diseño de los Proyectos de: • Estructura Administrativa y funcional de la entidad. en ella se formula la nueva estructura administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota • Acto administrativo de planta de personal. • Acto administrativo relacionado con el manual de funciones, competencias y requisitos de la Entidad	Proyectos de: • Estructura Administrativa y funcional de la entidad. en ella se formula la nueva estructura administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota • Acto administrativo de planta de personal. • Acto administrativo relacionado con el manual de funciones, competencias y requisitos de la Entidad

EQUIPO DE TRABAJO:

PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Abogado; especialista en Gobierno municipal y especialista en administración pública contemporánea.	10 años de experiencia profesional	Las experiencias profesional y relacionada son mínimo el tiempo señalado o más.
Abogado; especialista en derecho administrativo.	5 años de experiencia profesional	Las experiencias profesional y relacionada son mínimo el tiempo señalado o más.

Para este Personal, el proponente deberá presentar por cada uno de ellos, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Carnet de manipulación de alimentos vigente de las tres (3) personas.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Procuraduría general de la nación
4. Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica vigente
5. Certificados antecedentes Judiciales Policía Nacional
6. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional

EL VALOR EL **PRESUPUESTO OFICIAL** PARA EL CONTRATO SERÁ DE VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS (\$25.399.025) M/CTE.INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.

- El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.
- El proponente deberá ofertar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.
- El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, el instituto entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta.
- Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial de cada bien o servicio objeto de compra y la oferta económica total no podrá exceder el presupuesto oficial (análisis de precios unitarios) del presente proceso de selección. **El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo.**

Atentamente,

PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCIÓN:



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 26 de 26

